La educación es de todos – Mineducación	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código: PM-FT-01** **Versión: 03** Rige a partir de su publicación en el SIG

Fecha	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hora de inicio**	10:00 a.m.	**Hora de finalización**	10:50 a.m.
	12	03	2021				

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Nombres y Apellidos	**Dependencia/Entidad**
MILENA SAAVEDRA	SCAIN INTERVENTORÍA
PATRICIA PATIÑO	SCAIN INTERVENTORÍA
OSCAR MELO	SCAIN INTERVENTORÍA
PAULA VARGAS	CONSORCIO LOGÍSTICA MEN 2019-2021
ELIANA GUERRA	CONSORCIO LOGÍSTICA MEN 2019-2021

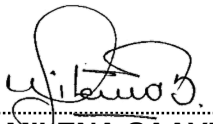
OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Observaciones a los informes físicos del Consorcio de la vigencia 2020

TEMAS TRATADOS	
1	La Interventoría inició la reunión presentando las observaciones evidenciadas a los informes físicos entregados por el Consorcio, las cuales fueron: 1) Un informe físico no corresponde con el digital aprobado por la Interventoría. 2) Algunos archivos físicos hacen falta, al compararlos con los digitales. 3) El orden de los documentos físicos es diferente al orden de los archivos digitales 4) En cuanto a los CD´S se evidenció que no vienen anexos los informes en PDF y los respectivos anexos. Adicionalmente, los CD´S deben venir marcados con el nombre del Consorcio y el mes del informe. 5) Se evidenció que el CD de diciembre se adjuntó la información de noviembre. De lo anterior, el Consorcio manifestó que ellos si incluyeron los anexos correspondientes a cada informe; sin embargo, la Interventoría solicitó que los anexos deben estar enumerados tal cual aparecen relacionados en el informe. Lo anterior, para que la lectura del informe sea fácil y entendible para un tercero. Teniendo en cuenta lo anterior, el día lunes 15 de marzo la Interventoría devolverá al Consorcio los informes físicos para las subsanaciones correspondientes, esto se hará en horas de la mañana en las oficinas del Consorcio.

	A continuación, aprovechando el espacio y la asistencia de la gerencia de servicios la Interventoría aclaró que no ha solicitado al Consorcio que las cotizaciones presentadas deban traer el detalle idéntico de los requerimientos descritos en la solicitud de eventos del MEN, indica que ha solicitado es el detalle exacto de los requerimientos debe estar dentro de las certificaciones que emite el Consorcio de los bienes entregados en cada evento adjunta a la carpeta de cierre. Lo anterior, con el fin de dar claridad al correo remitido por el Consorcio relacionado con las cotizaciones. Como respuesta a esto, el Consorcio precisó que si tiene varias solicitudes devueltas por la Interventoría en la que se requirió que las cotizaciones debían ser iguales para ser comparativas. Seguidamente, la Interventoría precisó que con las cotizaciones valida que los precios estén dentro de los precios de mercado así como la calidad y oportunidad de la prestación del servicio, esto se debe poder diferir en las cotizaciones presentadas es necesario que en las cotizaciones que se presenten en adelante se especifiquen muy bien los servicios cotizados, en términos de calidad, oportunidad y pertinencia esto debido a que la interventoría como lo menciona el anexo técnico, requiere esta información para poder definir del proveedor con la debida relación entre el costo y el beneficio. Adicionalmente, la Interventoría informó que no es de su alcance sugerir o recomendar proveedores al Consorcio, por lo que aclaró que el envío de la información de dos proveedores para la elaboración de unos videos, obedeció a la respuesta dada a una solicitud realizada por el mismo Consorcio. Para terminar la reunión, la Interventoría manifestó que en el informe de febrero de 2021 el Consorcio incluyó que la Interventoría envió información de dos proveedores. De esto la Interventoría solicitó al Consorcio indicar el contexto real, es decir, la solicitud hecha por el Consorcio solicitando proveedores para la prestación de grabación / producción de videos.

CONCLUSIONES/DECISIONES	
1	Los informes físicos que debe entregar el Consorcio a la Interventoría, deben ser iguales a los debidamente aprobados por la Interventoría. Dichos informes deben venir en un CD con los respectivos anexos y organizados de acuerdo a la indicación.
2	Con relación a las cotizaciones, la Interventoría manifestó que estas deben contener el mayor detalle de los servicios cotizados, las mismas deben dejar claridad por qué en la diferencia de precios entre una y otra, esto con el fin de que exista mayor equidad y transparencia en la elección del proveedor.
3	La Interventoría no volverá a enviar al Consorcio datos o información sobre algún proveedor al Consorcio, lo anterior debido a que dentro de sus funciones no se encuentra recomendar o sugerir algún proveedor.

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)		
Compromiso	**Fecha de límite de cumplimiento**	**Responsable**
El Consorcio remitirá las evidencias de las cotizaciones devueltas por la Interventoría, en las que solicitaba que las cotizaciones fueran exactas al requerimiento para poder comprarlas.	17 de marzo de 2021	Consorcio
La Interventoría remitirá las observaciones evidenciadas al informe de febrero 2021 del Consorcio.	12 de marzo de 2021	Interventoría

			
Servidor	**MILENA SAAVEDRA**	**Servidor**	**PATRICIA PATIÑO**
Dependencia/ Entidad	Director de interventoría SCAIN SAS Administración e Ingeniería	Dependencia/ Entidad	Coordinadora operativa SCAIN SAS Administración e Ingeniería
		Paulo Andrea Vargas Sanchez	
Servidor	**ELIANA GUERRA**		**PAULA VARGAS**
Dependencia/ Entidad Dependencia	Gerente de Servicios CONSORCIO LOGÍSTICA MEN 2019-2021	Dependencia/ Entidad Dependencia	CONSORCIO LOGÍSTICA MEN 2019-2021